

Total de Lote N° 1: 485.365 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y, a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido la presente en Logroño, a 5 de mayo de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.894

Don Manuel Angel García-Miguel García-Rosado; Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 35 al 37 y 81/87, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Francisco Rodríguez Ezquerro y otros, contra la empresa, De Miguel Hermanos, S.L. domiciliada en Logroño c/ Calvo Sotelo, número 9, en reclamación por Cantidades, hoy día en trámite de ejecución seguida con el número 83/87; se ha dictado Propuesta de Providencia, que copiada literalmente dice así:

“Propuesta de Providencia de S.S. el Secretario D. M. García-Miguel.— En Logroño, a 12 de mayo de 1987.— Unase el anterior escrito a los autos y a tenor de lo establecido en el art. 200 del Texto Refundido de Procedimiento Laboral en relación con el art. 919 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra De Miguel Hermanos, S.L. procediéndose al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.375.952 pesetas de principal, más la de 215.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden reseñado en el art. 1447 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente proveído de Mandamiento en forma a la Comisión Judicial de esta Magistratura; librense los despachos precisos. Lo que propongo a V.I. para su conformidad. Conforme.— El Magistrado de Trabajo. Firmados y Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa “De Miguel Hermanos, S.L.” que se encuentra en ignorado paradero se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos legales procesales.

En Logroño, a 12 de mayo de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.907

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 369/86 a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja contra Don Angel Delegado Carrascoso y otros en el cual se saca a pública subasta los bienes señalados para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 9 de julio próximo a las 11 horas. Con carácter de segunda, el día 9 de septiembre próximo a las 11 horas, y con carácter de tercera, el día 9 de octubre a las 11 horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el veinte por ciento de dicho valor, rebajado en un veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Número ochenta y seis. Vivienda o piso quinto tipo U, puerta 1, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y balcón de una superficie útil de 79,61 m² y construida de 106,46 m² y tiene su acceso por el portal 31-3 de la calle Marqués de Murrieta de Logroño, valorada en tres millones cuatrocientas sesenta y tres mil pesetas.

Número ochenta y nueve. Vivienda o piso 1º tipo T que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, armario y balcón, con una superficie útil de 86,70 m² y construida de 119,49 m² y

tiene su acceso por el portal 31-3 de la calle M. Murrieta de Logroño, valorada en tres millones setecientos setenta y una mil pesetas.

Logroño, a 13 de mayo de 1987.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.896

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado-Juez de 1ª Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la Pieza separada sobre obtención del beneficio para litigar gratuitamente seguido con el n° 173-87, a instancia de D. Alberto Ducros Marty, contra Dª Manuela Resurrección Gabriela Montemayor Marín, he acordado por propuesta de providencia del día de la fecha citar a la demandada Dª Manuela Resurrección Gabriela Montemayor Marín para que el próximo día 29 de mayo a las 10,30 horas de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo los apercibimientos legales correspondientes.

Dado en Logroño, a 12 de mayo de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.908

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 590-85, instados por Banco de Vizcaya, S.A. contra D. Francisco San Millán Solana y Dª Agueda López Gali, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 4 de septiembre, 30 de septiembre y 27 de octubre a las 11 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Turismo marca Seat-Ritmo, matrícula LO-8304-E, valorada en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 Pts.).

Dado en Logroño, a 15 de mayo de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.909

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan expediente de Menor Cuantía n° 584-86, a instancia de Sociedad Cooperativa de Viviendas Valle del Iregua, contra D. Pedro Roche Armas y Dª Mª Etalvina Velasco Vallejo y otros, los que se encuentran en ignorado paradero y en cuyos autos y por providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar a dichos demandados D. Pedro Roche Armas y Dª Mª Etalvina Velasco Vallejo, para que en el término de diez días, comparezca en el juicio en legal forma, bajo los apercibimientos legales correspondientes.

Dado en Logroño, a quince de mayo de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.910

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 273-84, instados por Banco Central, S.A. contra D. Antonio Fernández Sobrino y Dª Rosa María Parejo Ubeda he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien